

PANORAMA DE DERECHOS HUMANOS

NOCHE NIEBLA

10

Y VIOLENCIA POLITICA EN COLOMBIA



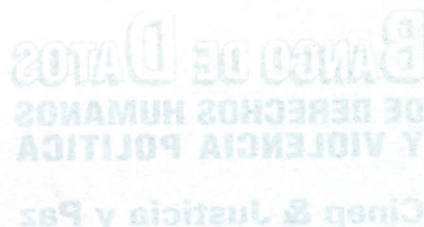
PANORAMA DE DERECHOS HUMANOS

NOCHE¹⁰ NIEBLA

Y VIOLENCIA POLITICA EN COLOMBIA

Octubre • Noviembre • Diciembre

1998



BANCO DE DATOS
DE DERECHOS HUMANOS
Y VIOLENCIA POLITICA

Cinep & Justicia y Paz

Foto Gráfuta: DIBUÑO GRAFICO

E-mail: bancodatos@colombia.net.co

ISSN 0123-3637



Octubre • Noviembre • Diciembre

1998

BANCO DE DATOS
DE DERECHOS HUMANOS
Y VIOLENCIA POLITICA

Cinep & Justicia y Paz



Foto Carátula: DISUEÑO GRAFICO

E - mail: bancodat@colomsat.net.co



CONTENIDO

Marco Conceptual adoptado por el Banco de Datos 5

ARTICULO DE COYUNTURA

1.998, Larga y Nublada Noche para los Derechos Humanos en Colombia .. 9

Gráficas y tablas estadísticas generales del año 1998 17

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS INFRACCIONES GRAVES AL DIH VIOLENCIA POLITICO - SOCIAL, Y ACCIONES BELICAS DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DE 1998

Octubre 27

Noviembre 53

Diciembre 81

ANALISIS

El Derecho Humanitario y los Sinfines de la Paz 99

Gráficas y Tablas estadísticas Octubre - Diciembre de 1998 109

MARCO CONCEPTUAL

Adoptado por el Banco de Datos

1. DEFINICION DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

"Por violación a los Derechos Humanos debe entenderse toda conducta positiva o negativa mediante la cual un agente directo o indirecto del Estado vulnera, en cualquier persona y en cualquier tiempo, uno de los derechos enunciados y reconocidos por los instrumentos que conforman el Derecho Internacional de los Derechos Humanos".

Defensoría del Pueblo. "Algunas Precisiones sobre la violación de los Derechos Humanos en Colombia", Serie Textos de Divulgación No.2, Bogotá, 1993

Violación de Derechos Humanos por Persecución Política:

Cuando la violación se haya dado en el marco de actividades, encubiertas o no, relacionadas con el mantenimiento del orden público o la *defensa de las instituciones*, razones éstas tradicionalmente conocidas como *razones de Estado*.

Ordinariamente se aducen estas razones o se pueden fácilmente inferir, como justificación de actos violentos dirigidos a reprimir la protesta social legítima, a desarticular organizaciones populares o de carácter contestatario o a castigar y reprimir posiciones ideológicas o políticas contrarias o críticas del *status quo*.

Violación de Derechos Humanos por Abuso o Exceso de Autoridad:

Cuando el acto violatorio de los Derechos Humanos solo tiene como explicación un uso de la fuerza desproporcionado e injustificado en el cumplimiento de las funciones de agentes estatales, o un uso arbitrario e ilegítimo de la fuerza o de la autoridad detenida por los agentes del Estado.

Violación de Derechos Humanos por manifestación de intolerancia social:

Cuando por las características de las víctimas se infiere que el móvil del acto violatorio de los derechos humanos está dirigido a eliminar personas consideradas por sus victimarios como disfuncionales o problemáticas para la sociedad, tales como: habitantes de la calle, drogadictos, mendigos, prostitutas, homosexuales, delincuentes.

2. CONCEPTO GENERAL DE VIOLENCIA POLITICA

Se entenderá por violencia política aquella ejercida como medio de lucha político-social, ya sea con el fin de mantener, de modificar, de substituir o de destruir un modelo de Estado o de sociedad, o también de destruir o reprimir a un grupo humano con identidad dentro de la sociedad por su afinidad social, política, gremial, étnica, racial, religiosa, cultural o ideológica, esté o no organizado.

Tal tipo de violencia puede ser ejercida:

1. Por agentes del Estado o por particulares que actúan con el apoyo, tolerancia o aquiescencia de las autoridades del Estado y en este caso se tipifica como **VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS**. En el caso de ejecuciones extrajudiciales cometidas por paramilitares, serán registradas también como homicidios fuera de combate, en el apartado correspondiente a infracciones graves al DIH.
2. Por grupos insurgentes que combaten contra el Estado o contra el orden social vigente, y en este caso, o esa violencia se ajusta a las leyes o costumbres de la guerra y entonces se tipifica como **ACCIONES BELICAS**, o se aparta de las normas que regulan los conflictos bélicos y entonces se tipifica como **INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO**.
3. Por grupos o personas ajenas al Estado y a la insurgencia, pero impulsados por motivaciones ideológico políticas que los llevan a actuar en contra de quienes tienen otras posiciones o identidades, o de quienes conforman organizaciones de las antes mencionadas. En ocasiones los autores son identificables como ajenos al Estado y a la insurgencia; en otras ocasiones la identidad de los autores queda indeterminada, dejando como único elemento de tipificación los móviles. Ambas alternativas se reúnen en la tipificación más genérica de violencia político-social perpetrada por particulares o por autores no identificados

3. ACCIONES BELICAS

Por Acciones Bélicas se entenderán todas aquellas que se lleven a cabo bajo el quehacer legítimo de la guerra teniendo en cuenta que responden a un objetivo militar definido y hagan uso de medios y armas lícitos en el combate, según el Derecho Internacional Humanitario y el Derecho de Guerra.

4. INFRACCIONES GRAVES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

El Derecho Internacional Humanitario no entra a calificar la legitimidad o no de la guerra o del conflicto en cuestión, sino a **limitar los métodos y alcances de éste** con miras a salvaguardar en lo posible la vida, integridad y dignidad humanas.

Los grandes principios que inspiran el DIH son: el respeto por quienes no participan en las hostilidades, incluso por quienes se ponen fuera del combate por voluntad propia o por fuerza de las circunstancias (heridos, enfermos, prisioneros); el evitar todo daño o sufrimiento superfluo, que no sea estrictamente necesario para obtener una victoria militar sobre el enemigo; el salvaguardar la dignidad humana y el trato humano aún en las circunstancias más adversas, como cuando se cae en manos del enemigo.

Dentro de las prohibiciones explícitas contempladas en el DIH, algunas son de tal carácter que su violación se tipifica como "crimen de guerra", según el artículo 85, par. 5, del Protocolo I. Tienen ese carácter las "infracciones graves" contempladas en los artículos: 51 del Convenio I; 52 del Convenio II; 130 del Convenio III y 147 del Convenio IV, (que implican y amplían el artículo 3 común y están referidas todas al trato a seres humanos).

POR EMPLEO DE MEDIOS ILICITOS DE GUERRA:

El principio inspirador de estas prohibiciones es que el fin de la guerra es poner a los adversarios fuera de combate y no hacerlos sufrir más de lo necesario para alcanzar lo anterior. Por ello se prohíben, en principio, las armas, proyectiles u otros instrumentos que causen males inútiles o superfluos, o las que tengan un efecto indiscriminado.

POR EMPLEO DE METODOS ILICITOS DE GUERRA:

Si no se puede utilizar cualquier instrumento, tampoco se puede utilizar cualquier método para causar daños al adversario. Por eso otras normas del DIH regulan los métodos de guerra. A este respecto se pueden cometer infracciones al DIH como:

La perfidia: Cuando se apela a la buena fe del adversario para traicionarla, causando muertes, heridas o capturas, mediante actos que le den a entender que tiene derecho a protección o que tiene obligación de concederla, por ejemplo, mediante el uso indebido de la bandera blanca, del signo de la Cruz Roja, fingiéndose herido, enfermo o no combatiente etc.

Por conducir las hostilidades de modo que no haya sobrevivientes (lo que se ha llamado "**Guerra sin Cuartel**") o por amenazar con ello al adversario

Por realizar **ataques indiscriminados**, o sea los que, por los métodos y medios empleados, no pueden ser dirigidos contra un objetivo militar concreto o cuyos efectos no sea posible limitar. Por realizar ataques a título de **represalias** contra: heridos, enfermos o personal sanitario o religioso..

Por causar **desplazamientos forzados de población civil**. Solo se podría en caso de exigirlo así la seguridad de la po-

blación, pero en ese caso se la debe proveer de alojamiento, salubridad, higiene, seguridad y alimentación.

POR ATACAR OBJETIVOS ILICITOS DE GUERRA:

Por atacar bienes de carácter civil:

Localidades no defendidas (ciudades, pueblos, aldeas), o sea, donde hayan sido evacuados todos los combatientes y no sean usadas para actividades hostiles.

Zonas neutrales, o sea, zonas creadas en la región de combates, por acuerdo entre las partes, destinadas a albergar heridos, enfermos y civiles que no participan en los combates ni se dedican a actividades relacionadas con la guerra.

Zonas sanitarias, de seguridad o desmilitarizadas, destinadas a acoger heridos, enfermos, personas de edad avanzada, niños menores de 15 años, madres de niños menores de 7 años, personal administrativo y sanitario, aunque la población de la zona continúe allí. .

Establecimientos o unidades sanitarias fijas o móviles.

Incluye hospitales fijos o barcos-hospitales o vehículos, trenes o embarcaciones dedicados a transporte de enfermos o heridos.

Organismos de Protección Civil, cuya tarea sea la de proteger a la población civil contra los peligros de las hostilidades, ayudarla a recuperarse de sus efectos o facilitar condiciones para su sobrevivencia.

Bienes culturales o lugares de culto, es decir, obras de interés artístico, histórico o arqueológico, o que constituyan el patrimonio cultural o espiritual de los pueblos.

Bienes indispensables para la supervivencia de la población civil, lo que implica no utilizar el hambre como método de guerra o de sitio, ni atacar o destruir cultivos de alimentos, ganado, fuentes de agua etc. con el fin de privar de alimento o bebida a la población civil.

Medio Ambiente natural, que implica no causar daños extensos, durables y graves al medio ambiente.

Obras o instalaciones que contengan **fuerzas peligrosas**, como represas, diques, centrales nucleares etc.

POR EL TRATO INDIGNO AL SER HUMANO:

El trato al ser humano, sea que no participe en el conflicto, sea que deje de participar por rendición o por enfermedad, herida o naufragio, sea que participe y caiga en manos del adversario, está regulado por normas que concretizan las "leyes de humanidad", cuya violación se considera "infracción grave del DIH" y constituye al mismo tiempo "crimen de guerra". Como el **homicidio intencional** de personas protegidas o el atacar a **población civil**, la **tortura o los tratos inhumanos**, la **destrucción y la apropiación de bienes**, no justificadas por necesidades militares y efectuadas a gran escala, ilícita y arbitrariamente; el pillaje, la **toma de rehenes**; los actos de **terrorismo**; **las amenazas** de realizar los actos mencionados.

1998

LARGA Y NUBLADA NOCHE PARA LOS DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA

Balance anual de violaciones a los Derechos Humanos, Infracciones Graves al Derecho Internacional Humanitario y hechos de Violencia Política y Social

PRESENTACION

Al parecer la humanidad está lejos de hacer razonable su racionalidad de fin de milenio. Nuevas inocentes víctimas caen apabulladas por la tecnología militar —tecnología para la muerte— más poderosa del planeta. Cuesta entender por qué el mundo desarrollado logra consensos para agredir pero no para ayudar, alcanza como objetivo estratégico la imposición de un modelo económico que consolida privilegios y condena a la mayor parte de los pobladores del mundo a una permanente inestabilidad, a la entronización de la violencia como ejercicio político cotidiano y al consumo bélico que aquel también produce.

Esa racionalidad del poder, desesperanzadora y aburrida, insaciable compañera de los imperios de nuestro tiempo, cercena la vida en nombre de la humanidad y mata los sueños de quienes a golpe de misiles son sumados al circuito de la globalización. Los ayes de las culturas, de los propios mundos, de las cosmovisiones diversas, extirpados en esa miseria, aún no alcanzan para reivindicar la vida con sus atributos plenos de dignidad y libertad. La inteligencia humana, capaz de construir tanto artefacto para la muerte por decisión del poder, sigue retardando la preservación de la vida como signo generoso, solidario y amoroso; esa es también nuestra tragedia.

Pero asomados al año 1998 para leer nuestra propia vorágine en retrospectiva, tenemos que recordarlo como un año electoral de fuerte debate político, en el que se eligió a un nuevo —pero igualmente viejo— Congreso, en donde nuevamente se impusieron las maquinarias aceitadas por los dineros de todos los orígenes y se consolidó o más bien no mostró fisuras la enmarañada red clientelista. La apropiación particular y privada de los recursos públicos siguió siendo un signo distintivo de este régimen político. También se eligió al nuevo Presidente de la República en medio de una gran polarización, resultando ganador Andrés Pastrana, luego del guiño arrancado al máximo comandante de las FARC y de impulsar en segunda vuelta su propuesta de paz. La esperanza de la paz, como hace tantas elecciones, volvía a poner presidente.

Con nuevo presidente, promesa de cambio y tanta expectativa de paz, se avizoraba la superación de la crisis política que acompañó a Ernesto Samper durante su gobierno, el mejoramiento de las relaciones internacionales y una gestión gubernamental en principio ampliamente legitimada, puesto que llegaba al poder con el mayor apoyo que presidente alguno hubiera alcanzado en nuestra historia, más de seis millones de votos.

Tal esperanza sin embargo, fue cediendo en el imaginario colectivo y pronto nos hallamos nuevamente en



medio de una noche de densa niebla, de profunda crisis ya no solo de violencia política y de violaciones a los derechos humanos, sino también económica. El "choque de trenes" anunciaba un nuevo impacto entre la Cámara de Representantes y la Corte Suprema de Justicia, los trabajadores estatales realizaban el paro más largo de la historia y padecían las agresiones, Frechette se iba y a Clinton lo "iban" por lo de la Lewinsky, los cultivos ilícitos crecían y los paramilitares también, la corrupción asomaba las orejas y no desaprovechaba la menor oportunidad, los desplazados aumentaron como parias en su propia patria, la detención y juicio a Pinochet nos devolvía un poco la esperanza y el nuevo gobierno —igualmente viejo— comenzó la ejecución de lo ya anunciado, que para superar la crisis estructural generada por el modelo lo que había era que profundizar e insistir en el mismo modelo. Para ello ganamos como colombianos pero tendremos que pagar como norteamericanos, lo cual generará no solo más pobres, sino más empobrecidos. Con este panorama no es difícil advertir qué pasó con los derechos humanos, con el derecho internacional humanitario y con la paz, temas a los que nos referiremos más adelante, aunque las cifras son por demás elocuentes. En

efecto, el Banco de Datos registró en el año un total de 8.964 hechos que conforman los cuatro campos en que se sistematiza la información: 3.051 (34%) en Acciones Bélicas, 2.419 (27%) Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, 1.949 (22%) Violaciones a los Derechos Humanos y 1.545 (17%) víctimas de la Violencia Político-Social.

SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS

Ya no dice nada afirmar que el año 1998 expresa una profunda crisis de los derechos humanos, lo cual hace necesario relacionar algunos casos que nos refresquen la memoria. Así, por ejemplo, comenzando el año y en menos de dos semanas, 16 personas fueron ejecutadas en tres retenes militares. El 24 de enero, en Villeta (Cund.), miembros del Ejército adscritos a la XIII Brigada dispararon sobre automóviles particulares, matando a cinco civiles e hiriendo a otros seis. El dos de febrero, en La Primavera (Vichada), resultaron muertos en un retén del Ejército cinco comerciantes. Seis días más tarde, miembros de la III Brigada del Ejército, en la vía Cali-Buenaventura, dieron muerte a seis personas, entre ellas a un menor. En el mismo mes de febrero, el alcalde de Puerto Asís (Putumayo) denunciaba la arremetida paramilitar que ya cobraba 38 víctimas, lo que hacía de aquella región proporcionalmente, la de mayor índice de homicidios en el país. El 28 de abril, los paramilitares dieron muerte en Urao (Antioquia) a 21 personas civiles, causaron heridas a 3 y destruyeron gran cantidad de bienes civiles. El 4 de mayo en Mapiripán (Meta) las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá, ACCU, ejecutaron a 17 civiles, hirieron a 3 más y produjeron daños a bienes civiles y desplazamientos masivos. El 25 de junio los paramilitares, utilizando navajas y machetes, asesinaron a 8 personas en Mariangola-Valledupar (Cesar). El 14 de Julio, 9 campesinos fueron asesinados por paramilitares en Sabanalarga (Antioquia) generando también un masivo desplazamiento. El 24 del mismo mes en el municipio de Santiago (Putumayo), miembros del Ejército torturaron y ejecutaron a cinco civiles.

La región de Urabá y el norte chocoano, soportaron los rigores extremos de la violencia, en medio de una disputa territorial por el dominio geoestratégico de la zona entre la insurgencia y los grupos paramilitares. En el marco de tal confrontación, los paramilitares incursionaron en Murindó y ejecutaron el 28 de mayo a 5 civiles, desaparecieron a 26 y causaron el desplazamiento de 300 habitantes de dicho municipio. En Vegachí (Antioquia) masacraron a cuatro personas y en posterior incursión ejecutaron a otras 10. De otro lado, en Vigía del Fuerte (Antioquia) es constante la presencia de paramilitares, quienes realizan retenes a efectos de controlar el transporte de alimentos y víveres para las comunidades. Esta circunstancia aún persiste con pleno conocimiento de las Fuerzas Militares y de la Policía.

Mención especial merece el caso de Barrancabermeja (Santander), el centro urbano más importante de la región del Magdalena Medio, la cual sufrió una intensa arremetida paramilitar que dejó como saldo en el mes de Junio 36 personas asesinadas y muchas de ellas incineradas. Estos grupos paramilitares actuaron con toda libertad en el puerto petrolero y sus incursiones se repitieron durante el transcurso del año. El 1 de agosto por ejemplo, asesinaron a 10 personas. Hacia esta población también se desplazaron en el mismo mes de junio por lo menos 5.000 campesinos del sur de Bolívar, presionados por las amenazas que en su contra hacían los grupos paramilitares. Esto generó una fuerte tensión social, hasta que finalmente lograron un acuerdo con el Gobierno Nacional para abandonar el lugar y regresar a sus parcelas, pero como siempre, dichos acuerdos no se cumplieron.

Los más de 42.000 reclusos detenidos en las 168 cárceles del país protagonizaron, como en los años anteriores, fuertes protestas y reclamos por el extremo nivel de hacinamiento, la falta de garantías procesales, la exacerbada corrupción y -quién lo creyera- la inseguridad manifiesta. En efecto, fueron varios y repetidos los asesinatos cometidos al interior de las prisiones, siendo el más dramático el protagonizado por los internos del patio 3 de la Cárcel La Picota el 13 de

abril, quienes ingresaron al patio 4 y asesinaron a 15 reclusos. En medio de tal situación sin embargo, los reclusos realizaron varios foros sobre derechos humanos para denunciar su situación inhumana y para que sus propuestas fueran tomadas en cuenta por el Congreso en momentos en que se discutía la ley sobre alternatividad penal.

Los trabajadores también fueron protagonistas de primer orden en el año inmediatamente anterior, no sólo por haber realizado el paro estatal más largo de nuestra historia, sino porque a propósito de las luchas en defensa de sus derechos, fueron víctimas de agresiones, asesinatos selectivos y amenazas generalizadas. El hecho más significativo ocurrió el 20 de octubre cuando fue asesinado en la puerta de su casa el vicepresidente de la CUT, Jorge Ortega García, hecho que conmocionó al país y obligó a los trabajadores a suspender las negociaciones con el Gobierno. La Escuela Nacional Sindical registró en total, para el año en comento, 830 casos de violaciones a los derechos humanos, a la integridad física y a la libertad sindical, entre los cuales aparecen 82 asesinatos cometidos contra trabajadores sindicalizados.

La situación para los defensores de los derechos humanos no fue nada fácil. El asesinato selectivo y las amenazas generalizadas volvieron a ser el signo característico de una actividad en otros contextos valorada y exaltada pero aquí vista como subversiva y que coloca a quienes la realizan en mayúsculo riesgo.

Muestra de ello fue el asesinato cometido contra Jesús María Valle, presidente del Comité de Derechos Humanos en Antioquia, el 27



de febrero en su propia oficina y que llevó a las ONG(s) a hacer una declaración conjunta ante la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, evidenciando que el caso colombiano es uno de los más graves del mundo. A pesar de ello, el 17 de abril fue asesinado José Eduardo Umaña Mendoza, destacado abogado defensor de derechos humanos, crimen cometido en su propia habitación y a pleno medio día. De otro lado, mientras se adelantaba la cumbre de paz entre el ELN y la llamada sociedad civil en Maguncia (Alemania), fuertes amenazas se profirieron contra el sacerdote jesuita Javier Giraldo, reconocido defensor de derechos humanos y secretario ejecutivo de la Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz, quien fue declarado objetivo militar y por tal razón tuvo que salir del país. Esta ONG había sido allanada en extrañas circunstancias por efectivos de la Brigada XX el 13 de mayo anterior. De otro lado, los paramilitares declararon también como objetivo militar al Comité Regional para la Defensa de los Derechos Humanos, Credhos, cuyos funcionarios fueron calificados como “auxiliadores de la guerrilla” e igualmente debieron abandonar el país. El calificativo de “auxiliadores” se convirtió luego en “paraguerrilleros” y sirvió para que al finalizar el año, todos los integrantes de las ONG(s) de Derechos Humanos fueran declarados objetivos militares.

En fin, los casos antes presentados son una ínfima ilustración de una situación que sigue siendo muy grave, que advierte dinámicas perversas de irrespeto y atropello de los derechos humanos de los colombianos y que muestra una vez más a la estrategia paramilitar como la causante de la mayor parte de las violaciones a los derechos. Cabe aclarar que para el Banco de Datos existe violación de derechos humanos por conductas positivas o negativas de agentes estatales o de particulares que actúan con la complicidad, aquiescencia o colaboración del Estado y cuando el derecho que se vulnera está consagrado en un instrumento internacional de los derechos humanos. A su vez, la conducta del agente violador puede estar motivada por razones de persecución política, abuso de autoridad o intolerancia social.

Los consolidados anuales del Banco de Datos presentan un total de 576 hechos de violaciones a los derechos humanos, los que arrojaron 1.949 víctimas. De éstas, 1.680 lo fueron por persecución política, 243 por abuso de autoridad y 26 por intolerancia social.

La responsabilidad por estas violaciones es atribuida en primer lugar a los grupos paramilitares, con 1.529 casos, seguido de acciones conjuntas entre la Policía, el Ejército y los paramilitares, con 101 casos. Las modalidades más frecuentes son, en su orden, las ejecuciones extrajudiciales (932), las amenazas (281), las desapariciones forzadas (240) y las detenciones arbitrarias (85). Los sectores sociales más vulnerados fueron los campesinos (570), seguidos por los empleados (127) y los comerciantes (53). Las dinámicas regionales de violación a los derechos humanos muestran un panorama ostensiblemente grave en el departamento de Antioquia, el cual registra un total de 479 casos, seguido de Bolívar y Santander con 143 y 140 casos, respectivamente.

INFRACCIONES GRAVES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

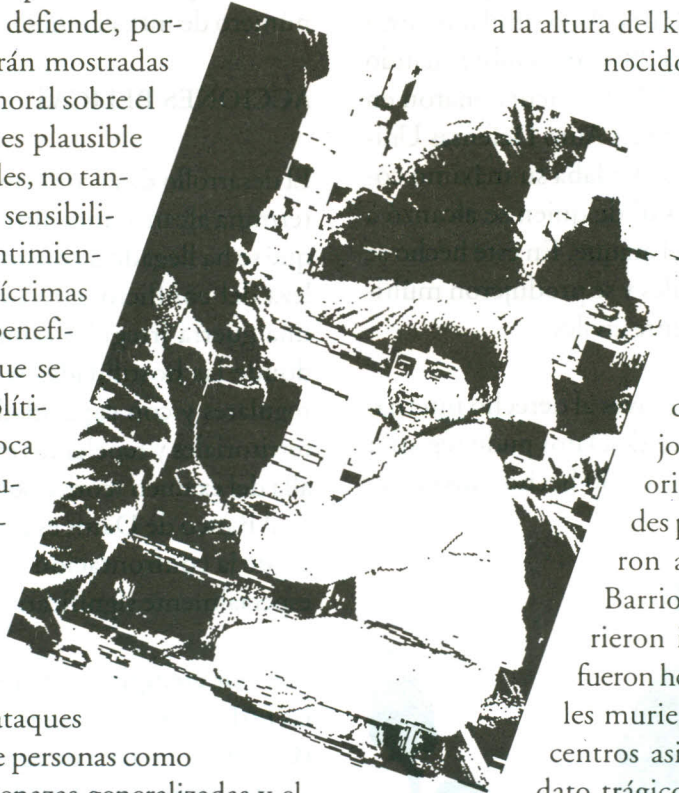
Se expresa inicialmente que el Banco de Datos, en concordancia con la normativa humanitaria, no se cuestiona sobre la legitimidad o no del conflicto o sobre las motivaciones que impulsan a los actores armados que en él participan. Nuestro interés en este campo se encamina a registrar aquellos comportamientos que no se avienen con el derecho internacional de los conflictos y en tal medida constituyen una grave infracción al mismo.

En el año anterior, los actores armados hicieron gala de una gran “creatividad” en la utilización de métodos y medios de guerra prohibidos, los que condujeron a la intensificación del conflicto y correlativamente a su degradación. Cada vez con mayor frecuencia y con menos reparos éticos, se involucró en el conflicto a la población civil y se la victimizó en medio de una guerra absurda que se aleja cada día de las posibilidades

ciertas de reconducirse al marco ético general que ofrece el derecho internacional humanitario.

En efecto, la población civil, destinataria preeminente de los instrumentos protectores del derecho humanitario, fue convertida en objetivo militar y agredida sin limitación alguna, pues pareciera que para los actores en conflicto todo en la guerra vale, aun el acudir al expediente de la muerte como recurso político en aras de la deslegitimación del contrario. Comunidades enteras quedan expósitas en medio de la guerra. Nadie las defiende, porque las tragedias de hoy serán mostradas mañana como un triunfo moral sobre el ejecutor. En esta lógica no es plausible la defensa de las comunidades, no tanto porque esté ausente toda sensibilidad por el dolor ajeno o sentimiento de solidaridad hacia las víctimas —habría que otorgarles el beneficio de la duda—, sino porque se acude a una racionalidad político-militar perversa que coloca por encima de los valores humanos fundamentales las necesidades tácticas y estratégicas de los ejércitos.

Las masacres, los homicidios fuera de combate, los ataques indiscriminados tanto sobre personas como sobre bienes civiles, las amenazas generalizadas y el desplazamiento forzado, constituyen el catálogo de ignominias cometidos por las partes en conflicto. Tan solo en esta última modalidad, la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, Codhes, estima para el año 1998 una cifra de 308.000 personas desplazadas violentamente en Colombia, lo cual indica que 71.613 hogares son desplazados forzosa-mente cada año. La misma ONG consigna que por cada ser humano asesinado en una masacre o en una cadena de asesinatos selectivos se desplazaron en forma de éxodo aproximadamente 78 personas, en su mayoría mujeres, niños, niñas y jóvenes. La cifra ge-



neral de desplazados en el país ya supera el millón quinientas mil personas, muestra ineludible del desprestigio de los protagonistas del conflicto y fenómeno ante el cual hasta la fecha no han asumido ningún tipo de responsabilidad política.

Cabe reseñar algunos casos constitutivos de infracciones especialmente graves al derecho humanitario, como el ocurrido el día 18 de octubre cuando guerrilleros del Ejército de Liberación Nacional, ELN, dinamitaron un tramo del oleoducto central de Colombia

a la altura del kilómetro 77, en el sitio co-

nocido como La Palma, a un kilómetro del caserío Ma-

chuca en el municipio de Segovia (An-

tioquia), liberando 20

mil galones de un crudo liviano y volátil que

se esparció en cuestión de minutos por los afluentes

del río Pacuré. Esto produjo una segunda explosión que

originó un incendio de grandes proporciones, en el que fueron

afectadas 64 viviendas de Barrio Nuevo. Allí mismo murieron

incineradas 41 personas y fueron heridas 59, muchas de las cuales

murieron posteriormente en los centros asistenciales, ascendiendo el

dato trágico en forma definitiva a 66 víctimas fatales. La organización insur-

gente reconoció públicamente su responsabilidad por este hecho y ofreció algún tipo de reparación a las víctimas. Es claro que en este caso no sólo se violó el

derecho humanitario por atacar bienes que contienen fuerzas peligrosas, sino que se atentó gravemente contra la población civil, infligiéndole inconmensurables

daños en su vida e integridad personal y familiar, lo mismo que se destruyó la totalidad de sus bienes.

De otro lado, el 12 de diciembre de 1998 en el municipio de Tame (Arauca), en el marco de una confrontación

tación entre las Fuerzas Militares y guerrilleros del décimo frente de las FARC, aviones OV-10 y helicópteros artillados bombardearon y ametrallaron de forma indiscriminada el casco urbano del caserío Santo Domingo, causando la muerte a 16 personas civiles y heridas a 22 más. De igual forma, en el ataque que protagonizó el Bloque Oriental de las FARC contra la base militar de Mitú (Vaupés), el día 1 de noviembre, se causó la muerte a 10 civiles y múltiples daños a instalaciones y bienes civiles, y se utilizaron armas y artefactos explosivos prohibidos expresamente por la normativa humanitaria. Algo similar ocurrió en Tierralta (Córdoba) el día 28 de diciembre cuando los frentes 5, 18 y 58 de las FARC, incursionaron en los campamentos centrales de las Auto Defensas Unidas de Córdoba, en donde se hallaba su máximo comandante Carlos Castaño Gil de quien se alcanzó a decir que había muerto en el ataque. En este hecho se ocasionó la muerte a 14 civiles y se produjeron múltiples daños a bienes igualmente civiles.

Respecto a las infracciones graves al derecho internacional humanitario, el Banco de Datos pudo registrar para el año 1998 un total de 1.180 hechos, los cuales

arrojan 2.419 víctimas entre personas (1.204), bienes (150) y métodos (65). La responsabilidad por estos hechos coloca a los paramilitares con el mayor número de infracciones (1.478), seguidos de las FARC con (326), del ELN (157) y acciones conjuntas entre la Policía, el Ejército y los paramilitares (326). En cuanto a las modalidades, ostentan el mayor número los homicidios fuera de combate (1.100), seguidos de las amenazas (485) y las desapariciones forzadas (230). Al igual que en las violaciones a los derechos humanos, el departamento de Antioquia registra el mayor número de infracciones.

ACCIONES BELICAS

El desarrollo de la confrontación militar en el año que termina alcanzó magnitudes insospechadas, al punto que se ha llegado a considerar el cambio de la naturaleza del conflicto, esto es, que se estaría pasando de una guerra irregular a una guerra de posiciones, en donde las hostilidades se desarrollan entre ejércitos regulares y con capacidad para consolidar dominios territoriales y repeler los eventuales ataques. Pero más allá del examen teórico sobre la materia, lo que interesa al Banco de Datos es poner de relieve el álgido estado de la confrontación e ilustrarlo con algunos casos especialmente significativos.

Así, por ejemplo, en varios ataques perpetrados por las FARC a guarniciones militares como en Miraflores (Guaviare) el día 3 de agosto, en Riosucio (Chocó) el 14 de agosto, en Dabeiba (Antioquia) el 24 de septiembre y en Mitú (Vaupés) el 1 de noviembre, se pudo advertir la consolidación de una dinámica que se venía presentando desde finales del año 1997, la cual consiste en privar de la libertad a miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía -hoy son más de trescientos-, a fin de proponer el intercambio de prisioneros, lo que se ha llamado genéricamente el "canje", tema que como sabemos es central para las posibilidades de emprender un diálogo con esa agrupación insurgente. Da la impresión, por momentos, de que el tema del "canje" es para las FARC más importante que los propios diálogos de paz.



El Banco de Datos registra como acciones bélicas aquellos hechos realizados por los actores armados protagonistas del conflicto, los que de acuerdo con el derecho de la guerra son legítimos, por avenirse en su ejecución con lo dispuesto por dicha normatividad. En tal sentido, se registró para el año en comento un total de 708 acciones, de las cuales el mayor número lo ofrecen los combates (322). Estas acciones produjeron un total de 3.051 víctimas, entre muertos (1.495), heridos (1.204) y retenidos (352).

HECHOS DE VIOLENCIA POLITICO-SOCIAL

Violencia político-social es aquella perpetrada por personas, organizaciones o grupos particulares o no determinados, movidos por la lucha en torno al poder político o por la intolerancia frente a otras ideologías, razas, etnias, religiones, culturas o sectores sociales, estén o no organizados. En este aparte el Banco de Datos registra aquellos hechos ordinariamente conocidos como de “limpieza social” y los motivados por persecución política cuya autoría no está establecida o que, aun estándolo, no podrían clasificarse ni como violaciones a los derechos humanos ni como infracciones graves al derecho internacional humanitario.

Al respecto vale la pena referirnos al secuestro cometido por la insurgencia, el cual no es exactamente una toma de rehenes y tampoco, dados sus fines y motivaciones —en principio la lucha por el cambio de las estructuras sociales y del Estado—, no podría asimilarse simplemente a una conducta de delincuencia común. Sin embargo, es un hecho que de aquel secuestro que se cometía por razones de propaganda política o el perpetrado contra personas de gran poder económico a efectos de la financiación de las actividades insurgentes, se ha pasado a un relajamiento extremo, a una perversidad tal y tan odiosa, que podríamos afirmar que el método se ha democratizado a través de las denominadas “pescas milagrosas”, muestra inequívoca del deterioro de las costumbres de la guerra y de la ausencia de un horizonte ético que permita identificar posturas, discursos y actitudes realmente comprometidas con el respeto de la dignidad humana.

En fin, durante el año de 1998 se presentó un total de 630 hechos de violencia político-social, distribuidos en 566 casos por móviles de persecución política y 64 por intolerancia social. Estos hechos arrojaron un número de 1.545 víctimas.

LA PAZ

Como ha sucedido por lo menos durante los últimos veinte años en Colombia, el discurso de la paz volvió a poner presidente. En efecto, en tanto el conflicto armado interno que padece el país se profundiza y degrada, más se añora la paz como sinónimo de no guerra y se soslaya la discusión real de los problemas estructurales que la generan. En esa epidermis se quedó la campaña política y le alcanzó a Pastrana para instalarse como el sucesor de Samper, ante la descalificación hecha por las FARC frente a la candidatura de Horacio Serpa, lo cual se interpretó como una manifestación de apoyo para su oponente, creando en el imaginario colectivo la esperanza de que con Pastrana las FARC sí negociarían.

Desde su posesión, el nuevo presidente expuso la propuesta de paz, cuya mayor novedad la constituía el compromiso de adelantar directamente las negociaciones. Sin embargo, el criterio que orientó la agenda de prioridades dentro de la estructuración del proceso fue sobre todo el poderío militar de los actores. Existía una escala de fuerza, y de conformidad con ella se ajustaba el diseño de las negociaciones. La contundencia bélica mostrada por las FARC en los últimos tiempos acreditaban mayor atención del Gobierno, y en consecuencia se les dispensó un tratamiento político diferente. De este modo, a pesar de la reiterativa promesa de que todos entrarían a participar en la mesa, el diálogo no ha sido *sensu stricto* sino eso: un “diálogo”, una conversación entre dos actores, el Gobierno y las FARC. En refuerzo de ello, vinieron las demostraciones de que la negociación iba en serio, de que el Gobierno sabía cumplir sus promesas: despeje de cinco municipios en el sur oriente del país, instalación formal de la mesa de negociaciones con el fastuoso despliegue de toda la representatividad colombiana y al-

gunos invitados de honor extranjeros, muestras de clara competencia entre los poderes ejecutivo y legislativo en torno al monopolio del diálogo. Hasta el momento, la manera publicitaria en que se ha conducido el proceso, centrado exclusivamente en las formalidades, sin que se lleguen a discutir asuntos de fondo que ofrezcan una real salida al conflicto y sin muestra alguna de mitigación de las hostilidades, siembran más de una duda respecto de su éxito.

Por otra parte, el Ejército de Liberación Nacional, a raíz de la muerte en febrero de su líder, el sacerdote Manuel Pérez, inició un proceso de paz que condujo a la cumbre de Maguncia, en Alemania, celebrada entre dirigentes de este movimiento guerrillero y representantes de la llamada sociedad civil. Lo que en un comienzo pareció ser un movimiento pujante orientado al logro de una negociación de paz y guiado por una seria discusión de los problemas que están en la base de la confrontación, fue paulatinamente relegado a un segundo plano (obedeciendo tal vez a la agenda de prioridades establecida por el Gobierno) y en estos momentos se asiste a un total estancamiento del proceso.

La escala de fuerza, establecida como criterio de selección del orden en el diálogo, termina también por cultivar una lógica de demostraciones de poder por parte de aquellos que desean compartir la mesa como medio para alcanzar reconocimiento político. Es así

como los paramilitares, confiados en una lógica de las atrocidades, han pretendido ganar un status de actor político independiente en el conflicto por la vía del incremento de su accionar militar. Y aunque formalmente el Gobierno manifiesta negar tal reconocimiento, los medios de comunicación han prestado su concurso para hacer que la opinión de aquellos se convierta en referente de lo que el Estado quisiera decir pero no puede, y de lo que quisiera hacer pero no debe.

Por último, la falencia más grave que acusa el proceso es la de una ausencia de reconocimiento de las víctimas como sujeto. Como siempre, el diálogo se establece entre los actores armados que participan en la

confrontación, sin que medie ninguna representación de sus innumerables víctimas. Tal circunstancia no puede menos que distorsionar el sentido ético de la propia negociación, conduciendo a lo sumo a un mero armisticio, que debilitará aún más la autoridad real que merece la población frente a los actores.

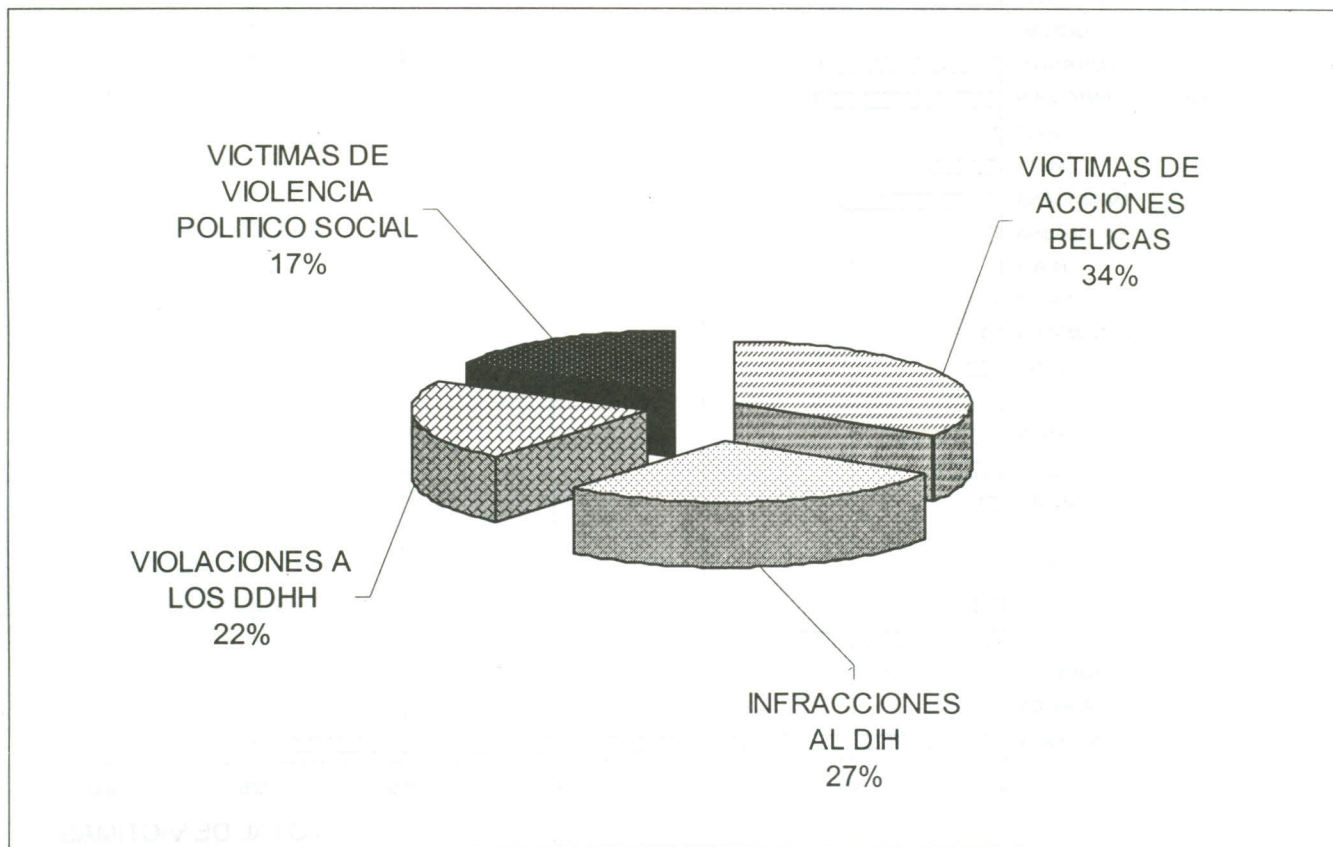


Al tema de la paz se le sigue dando de todos modos un manejo excluyente, pero en la medida en que el conflicto se profundiza y degrada, se le hace sentir más vivamente a la sociedad en su conjunto la necesidad de la paz como no guerra, para que la negociación no implique la transacción del poder o la cesión de los privilegios.

GRAFICOS Y TABLAS ESTADISTICAS GENERALES Enero a Diciembre de 1998

GRAFICO GENERAL DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS Y VIOLENCIA POLITICO SOCIAL EN COLOMBIA - 1998

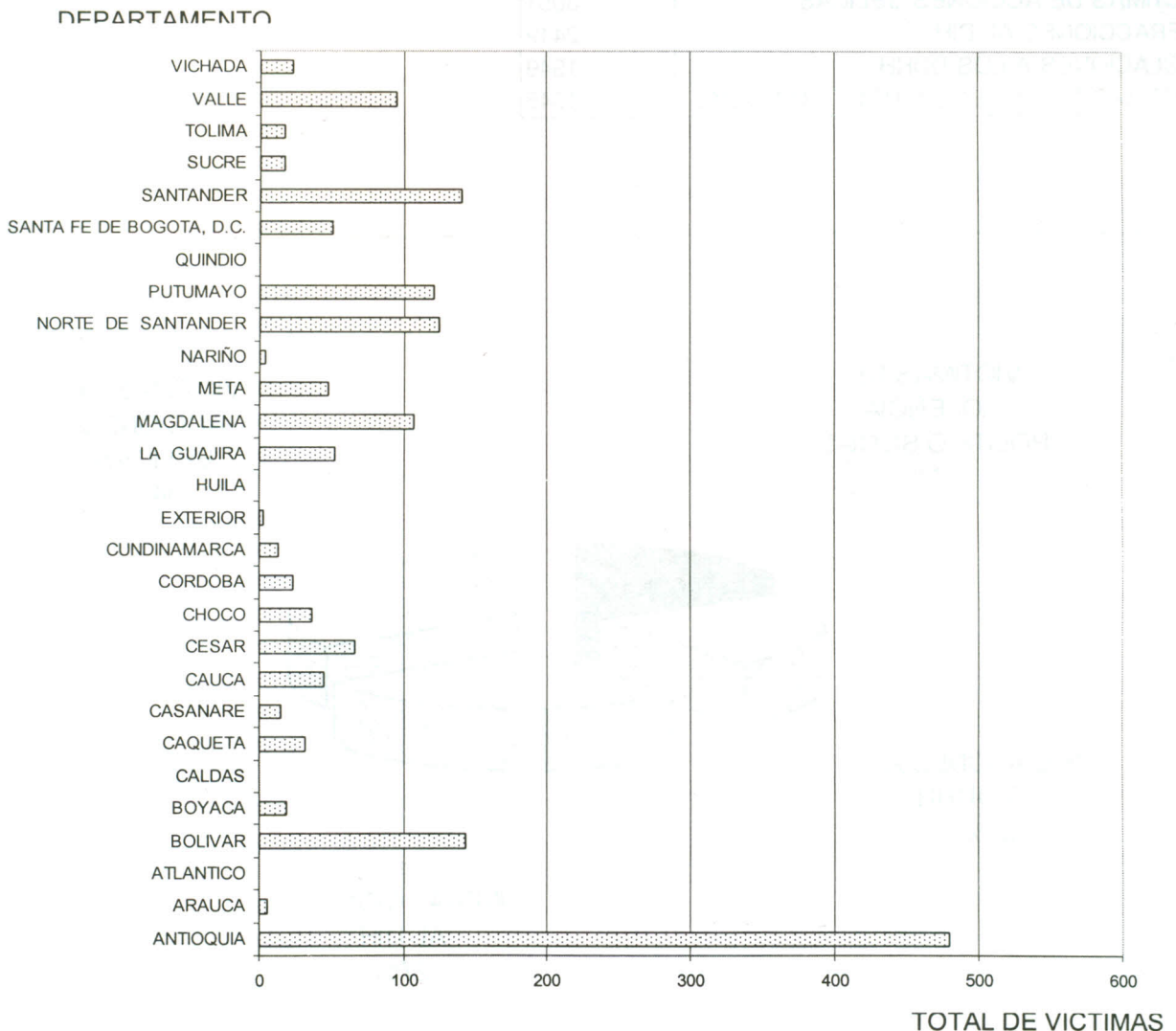
VICTIMAS DE ACCIONES BELICAS	3051
INFRACCIONES AL DIH	2419
VIOLACIONES A LOS DDHH	1949
VICTIMAS DE VIOLENCIA POLITICO SOCIAL	1545



Víctimas y Hechos de Violaciones a los Derechos Humanos

	NUMERO DE HECHOS	NUMERO DE VICTIMAS
Persecución Política	506	1,680
Abuso de Autoridad	58	243
Intolerancia Social	12	26
TOTAL	576	1,949

Gráfico - Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos por Persecución Política según Distribución Geográfica



Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos por Persecución Política según Distribución Geográfica

DEPARTAMENTO	AMENAZA	DESAPARICION	DETENCION ARB.	EJECUCION EXT.	HERIDOS	SECUESTRO	TORTURA	ATENTADO	TOTAL
ANTIOQUIA	24	129	2	299	4	5	16	0	479
ARAUCA	0	0	0	6	0	0	0	0	6
ATLANTICO	0	0	0	1	0	0	0	0	1
BOLIVAR	5	13	0	104	4	0	17	0	143
BOYACA	6	0	6	0	0	0	7	0	19
CALDAS	1	0	0	0	0	0	0	0	1
CAQUETA	0	7	0	20	0	0	5	0	32
CASANARE	1	1	0	3	0	9	1	0	15
CAUCA	33	1	0	10	1	0	0	0	45
CESAR	0	20	0	39	0	4	3	0	66
CHOCO	3	4	0	24	2	0	3	0	36
CORDOBA	5	2	0	16	0	0	0	0	23
CUNDINAMARCA	0	1	0	10	0	0	2	0	13
EXTERIOR	0	0	0	3	0	0	0	0	3
HUILA	0	0	0	1	0	0	0	0	1
LA GUAJIRA	0	17	0	26	4	0	5	0	52
MAGDALENA	0	12	0	74	1	5	15	0	107
META	3	1	0	35	6	1	0	1	47
NARIÑO	1	1	0	2	0	0	0	0	4
NORTE DE SANTANDER	101	0	0	21	0	0	0	2	124
PUTUMAYO	23	3	0	95	0	0	0	0	121
QUINDIO	1	0	0	0	0	0	0	0	1
SANTA FE DE BOGOTA, D.C.	18	0	25	3	0	0	4	0	50
SANTANDER	29	28	0	74	4	1	4	0	140
SUCRE	1	0	0	15	1	0	0	0	17
TOLIMA	13	0	0	4	0	0	0	0	17
VALLE	13	0	52	25	5	0	0	0	95
VICHADA	0	0	0	22	0	0	0	0	22
TOTAL	281	240	85	932	32	25	82	3	1,680

*Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos
por Persecución Política según Presuntos Responsables*

AUTOR	AMENAZA	DESAPARICION	EJECUCION EXT.	HERIDOS	SECUESTRO	TORTURA	DETENCION ARB.	ATENTADO	TOTAL
ACCU	2	82	144	4	7	21	0	0	260
AUT. DE SANTANDER Y SUR DEL CESAR	20	1	1	0	0	0	0	0	22
AUTODEFENSAS DE LOS LLANOS	0	0	16	0	0	0	0	0	16
AUTODEFENSAS DE RAMON ISAZA	0	1	0	0	0	0	0	0	1
AUTODEFENSAS DEL CASANARE	0	0	3	0	1	0	0	0	4
AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA	14	0	18	4	0	0	0	0	36
CONVIVIR	0	0	7	0	1	0	0	0	8
EJERCITO	12	1	23	0	0	12	40	0	88
FUERZA PUBLICA	0	0	0	0	0	0	31	0	31
PARAMILITARES	132	155	720	19	16	49	0	3	1,094
PARAMILITARES, POLICIA Y EJERCITO	101	0	0	0	0	0	0	0	101
POLICIA	0	0	0	5	0	0	14	0	19
TOTAL	281	240	932	32	25	82	85	3	1,680

*Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos
por Abuso de Autoridad según Presuntos Responsables*

AUTOR	AMENAZA	HERIDOS	TORTURA	DETENCION ARB.	EJECUCION EXT.	DESAPARICION	TOTAL
AGENTE EXTRANJERO	0	4	0	20	4	0	28
DAS	0	0	0	2	0	0	2
EJERCITO	0	11	5	5	21	0	42
FUERZA PUBLICA	0	59	0	7	2	0	68
INFANTERIA DE MARINA	0	0	0	0	1	0	1
INPEC	0	8	0	0	1	0	9
POLICIA	9	52	7	14	9	2	93
TOTAL	9	134	12	48	38	2	243

Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos por Persecución Política según Sectores Sociales

SECTOR SOCIAL	AMENAZA	ATENTADO	DESAPARICION	DETENCION ARB.	EJECUCION EXT.	HERIDOS	SECUESTRO	TORTURA	TOTAL
Campesino	31	0	82	4	386	8	12	47	570
Comerciante	13	0	5	0	35	0	0	0	53
Empleado	48	0	6	0	63	0	4	6	127
Hacendado	0	0	0	0	5	0	0	0	5
Indígena	5	0	21	0	20	0	0	0	46
Marginado	0	0	0	0	2	0	0	0	2
Obrero	1	0	1	7	21	5	0	1	36
Profesional	20	0	1	0	8	0	1	1	31
Trab. Independ.	2	0	1	1	23	0	0	0	27
Sin Identificar	161	3	123	73	369	19	8	27	783
TOTAL	281	3	240	85	932	32	25	82	1,680



Hechos y Víctimas de Violencia Político - Social

	NUMERO DE HECHOS	NUMERO DE VICTIMAS
Persecución Política	566	1,388
Intolerancia Social	64	157
TOTAL	630	1,545

Víctimas de Violencia Político - Social Persecución Política según Presuntos Responsables

RESPONSABLE	SECUESTRO	AMENAZAS	HERIDOS	ASESINATO POL.	ATENTADOS	TOTAL
BATEMAN CAYON	2	0	0	0	0	2
ELN	214	0	0	0	0	214
EPL	64	0	0	0	0	64
ERP	22	0	0	0	0	22
FARC	264	0	0	0	0	265
GRUPOS DE LIMPIEZA SOCIAL	0	39	0	0	0	39
GUERRILLA	81	0	0	0	0	81
INFORMACION CONTRADICTORIA	0	12	0	0	0	12
SIN IDENTIFICAR	99	170	80	333	6	688
MILICIAS	1	0	0	0	0	1
TOTAL	747	221	80	333	6	1,388

Víctimas de Violencia Político - Social Persecución Política según Sectores Sociales

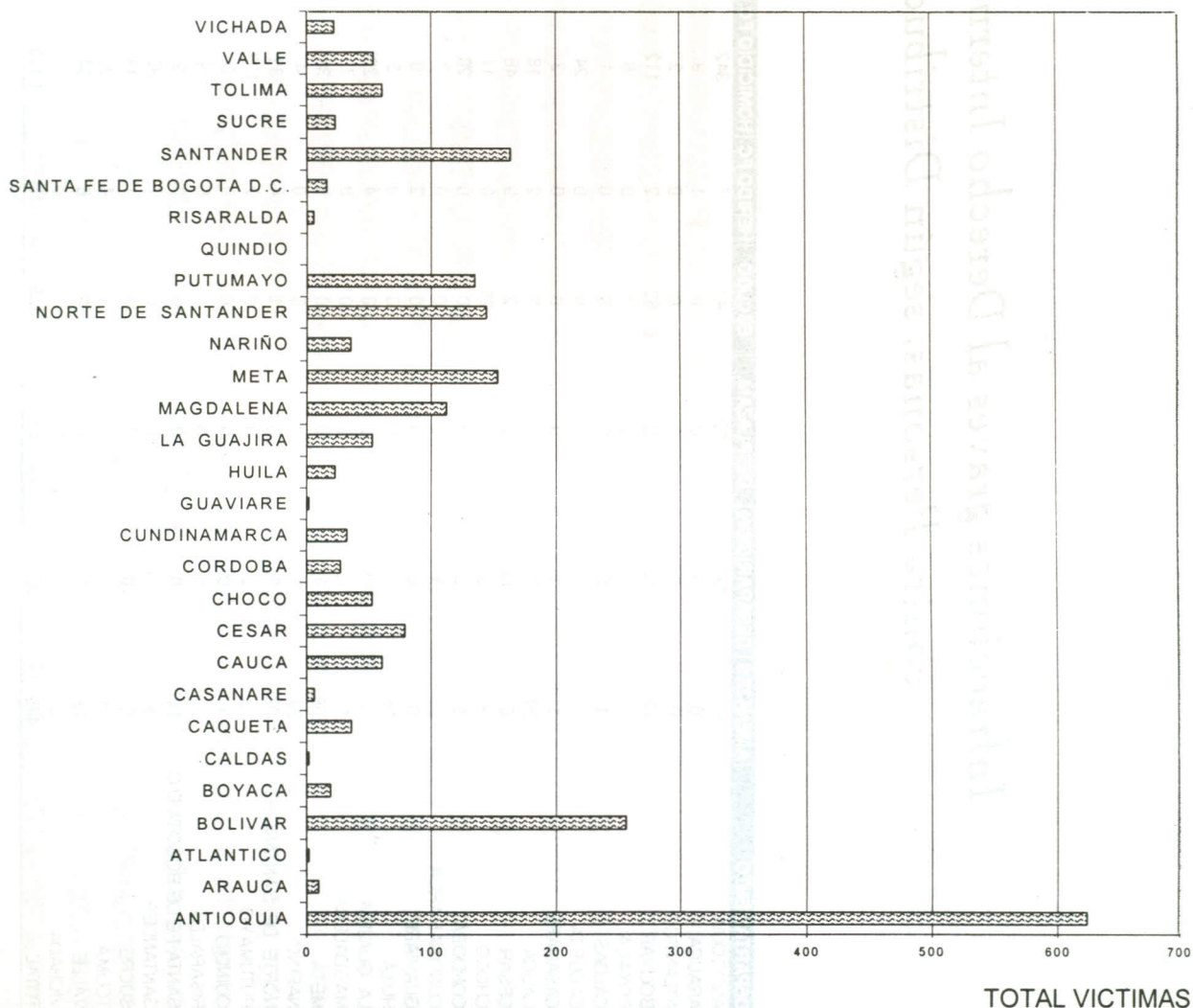
SECTOR SOCIAL	AMENAZAS	ATENTADOS	HERIDOS	ASESINATO POL.	SECUESTRO	TOTAL
Sin Identificar	116	1	47	96	264	524
Campesino	1	0	4	94	10	109
Comerciante	0	0	7	11	43	61
Empleado	55	1	7	43	226	332
Empresario	0	0	0	2	2	4
Hacendado	0	0	0	4	38	42
Indígena	0	0	0	11	1	12
Marginado	0	0	2	2	0	4
Obrero	7	3	1	18	3	32
Profesional	29	1	1	13	51	95
Sin Información	13	0	2	34	106	155
Trab. Indepen	1	0	0	10	7	18
TOTAL	222	6	71	338	751	1,388

Víctimas de Infracciones Graves al Derecho Internacional Humanitario

	NUMERO DE HECHOS	NUMERO DE VICTIMAS
Personas	746	2,204
Bienes	393	150
Métodos	41	65
TOTAL	1,180	2,419

Gráfico - Infracciones Graves al Derecho Internacional Humanitario contra Personas, según Distribución Geográfica

DEPARTAMENTO



Infracciones graves al Derecho Internacional Humanitario contra Personas, según Distribución Geográfica

DEPARTAMENTO	AMENAZAS	DESAPARICION	DESPLAZAM.	ESCUDO	HERIDO FC.	HOMICIDIO FC.	RECLUTAMIENTO	TOMA DE REHEN.	TORTURA	CIVIL	HERIDO	TOTAL
ANTIOQUIA	36	123	12	40	7	342	25	22	17	0	0	624
ARAUCA	0	0	0	0	1	9	0	0	0	0	0	10
ATLANTICO	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2
BOLIVAR	10	12	0	62	2	112	42	0	16	0	0	258
BOYACA	6	0	0	0	0	6	0	0	7	0	0	19
CALDAS	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2
CAQUETA	0	7	0	0	0	24	0	0	5	0	0	36
CASANARE	1	1	0	0	0	3	0	0	1	0	0	6
CAUCA	39	1	0	0	2	18	0	0	0	0	0	60
CESAR	0	19	0	2	9	46	0	0	3	0	0	79
CHOCO	3	3	0	25	0	17	0	0	4	0	0	52
CORDOBA	5	2	0	0	0	20	0	0	0	0	0	27
CUNDINAMARCA	22	1	0	0	0	7	0	0	2	0	0	32
GUAVIARE	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2
HUILA	18	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	23
LA GUAJIRA	0	17	0	0	4	26	0	0	5	0	0	52
MAGDALENA	0	12	0	0	8	73	0	4	15	0	0	112
META	108	1	0	0	6	38	0	0	0	0	0	153
NARINO	29	1	1	0	0	4	0	0	0	0	0	35
NORTE DE SANTANDER	107	0	0	1	4	32	0	0	0	0	0	144
PUTUMAYO	23	2	0	0	2	108	0	0	0	0	0	135
QUINDIO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
RISARALDA	2	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	5
SANTA FE DE BOGOTA D.C.	14	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	16
SANTANDER	30	28	0	0	7	92	0	0	4	2	0	163
SUCRE	3	0	0	0	1	18	1	0	0	0	0	23
TOLIMA	14	0	0	5	4	36	1	0	0	0	0	60
VALLE	13	0	0	0	6	34	0	0	0	0	0	53
VICHADA	0	0	0	0	0	22	0	0	0	0	0	22
TOTAL	485	230	13	135	65	1,100	69	26	79	2	0	2,204

Infracciones graves al Derecho Internacional Humanitario contra Personas según Presuntos Responsables

RESPONSABLES	DESAPARICION	HERIDO FC.	HOMICIDIO FC	TOMA DE REHEN	TORTURA	AMENAZAS	RECLUTAMIENTO	DESPLAZAMIENT	ESCUDO	TOTAL
ACCU	47	1	64	1	4	0	0	0	0	117
AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA	0	0	0	6	0	14	0	0	0	20
EJERCITO	0	0	6	0	0	0	0	0	0	6
ELN	0	3	26	4	0	0	0	0	0	33
EPL	0	5	8	0	0	0	0	0	0	13
FARC	0	1	48	0	0	3	2	0	0	54
GUERRILLA	0	0	4	0	0	1	0	0	0	5
PARAMILITARES	55	4	198	0	25	22	1	1	17	323
PARAMILITARES, POLICIA Y EJERCITO	0	0	0	0	0	101	0	0	0	101
TOTAL	102	14	354	11	29	141	3	1	17	672



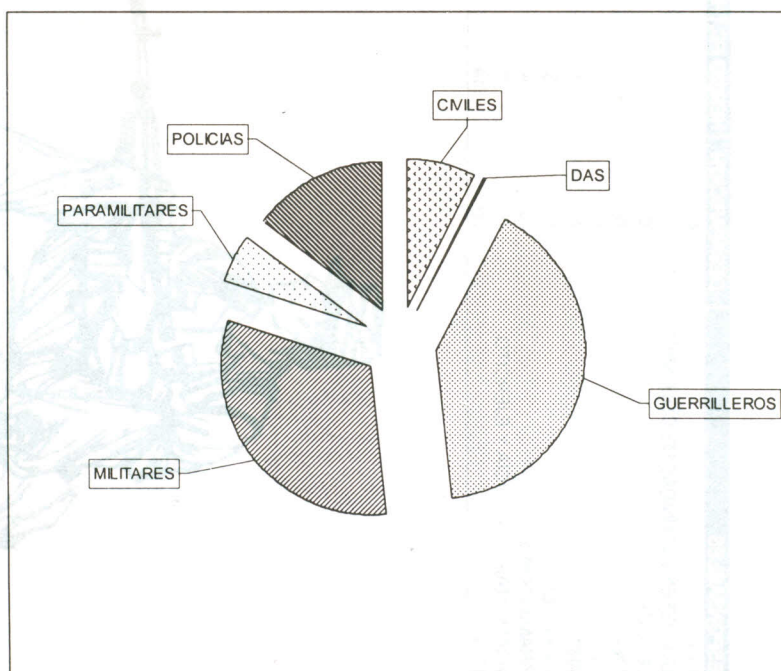
Acciones Bélicas

ACCIONES	NUMERO DE HECHOS
BLOQUEO DE VIAS	34
ASALTO - TOMA	18
COMBATE	58
ATAQUE A OBJETIVOS MILITARES	19
EMBOSCADA	11
HOSTIGAMIENTO	6
TOTAL	146

Víctimas de Acciones Bélicas

	MUERTOS	HERIDOS	RETENIDOS	TOTAL
CIVILES	114	202	0	316
DAS	2	0	0	2
GUERRILLEROS	605	99	0	704
MILITARES	474	548	165	1187
PARAMILITARES	80	34	18	132
POLICIAS	220	321	169	710
TOTAL	1,495	1,204	352	3051

Muertos en Acciones Bélicas



OCTUBRE



Foto: Diseño Gráfico